

ENFERMERO(A) V

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

59 / 459

NATURALEZA

DE LA CLASE

Colabora con la Jefatura de Enfermería en la administración del servicio, con el fin de brindar una atención oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, en los distintos centros de salud del INS ubicados en todo el territorio nacional, velando por el cumplimiento de la política de salud institucional y nacional.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura universitaria en Enfermería y mínimo 34 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al Colegio respectivo y tener licencia de enfermera actualizada

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.
- Supervisión del recurso humano.
- Administración de los servicios de enfermería.
- Licencia B1 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno.
SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
LEGISLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Interviene en la planeación y ejecución de programas de educación continua, promueve y participa en actividades de investigación propias de su gestión. Apoya al profesional que tiene a cargo el programa de control de infecciones intrahospitalarias.
- Planea, dirige, organiza, supervisa y controla las actividades de enfermería que se desarrollan en los diferentes servicios y programas de enfermería relacionadas con la atención integral del paciente.
- Participa con el equipo multidisciplinario en la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación del recurso humano de enfermería.
- Coordina con las Universidades y otras entidades educativas, asuntos que corresponden a la realización de la práctica de los estudiantes en los servicios de enfermería, según los convenios existentes.
- Elabora propuestas para congresos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación para desarrollo del personal.
- Participa en el Plan de manejo de los desechos biopeligrosos
- Prepara los anteproyectos del presupuesto anual en el área de enfermería.
- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, distribución de personal de acuerdo con las necesidades del servicio, controla la confección y cumplimiento de horarios, rotación de personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.
- Establecimiento y evaluación de procedimientos, políticas y sistemas de trabajo utilizados de los diferentes servicios.
- Elabora y ejecuta los planes y cronograma de trabajo en coordinación con sus subalternos.
- Participa en comisiones especiales por delegación de la jefatura de enfermería.
- Interviene en el planeamiento y organización de nuevos servicios y

programas para la atención de enfermería.

- Participa con el equipo multidisciplinario local en el planeamiento, ejecución, supervisión y control de las actividades de enfermería que se llevan a cabo a nivel domiciliario, clínicas de neurotrauma y amputados.
- Coordina con otros departamentos o instituciones actividades relacionadas con la atención de enfermería y/o servicios del área de su competencia.
- Atención y resolución de consultas verbales y escritas que le presentan los superiores, subalternos, compañeros y público en general y brinda la asesoría en materia de la especialidad.
- Realiza visitas de supervisión a los diferentes servicios, con el propósito de darle seguimiento y evaluar los programas de enfermería.
- Supervisa y controla la dotación de material y equipo a las diferentes áreas de enfermería.
- Ejecución de diferentes procesos del trámite de contratación administrativa, según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la Institución.
- Realiza las tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #7085 Estatutos de Servicios de Enfermería y su Reglamento.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los

reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
2	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)